



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-179-25, del Departamento de Derecho Mercantil, Área de conocimiento de Derecho Mercantil, publicada en la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 31 de marzo de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	NsuBLUS7uKje4i/pCWqeFQ==	Fecha	05/05/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NsuBLUS7uKje4i%2FpCWqeFQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	yxSpYfXAp2BQATHLno9sGQ==	Fecha	06/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yxSpYfXAp2BQATHLno9sGQ%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DERECHO MERCANTIL	
DEPARTAMENTO		
DERECHO MERCANTIL		
PERFIL DOCENTE		
ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
PERFIL INVESTIGADOR		
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/03/2026	31/03/2026	TU-179-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursopdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 29 de abril de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Luis María Miranda Serrano

Fdo.: M^a Paz Martín Castro

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Aurora Martínez Flórez

Fdo.: Javier Megías López

Fdo.: Manuel Pino Abad

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	o/QzmfrpGAYyZj1Nk+KvNw==		Fecha	04/05/2026
Firmado Por	Aurora Martinez Florez			
	Manuel Pino Abad			
	Javier Megias Lopez			
	Luis Maria Miranda Serrano			
	Maria Paz Martin Castro			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/o%2FQzmfrpGAYyZj1Nk%2BKvNw%3D%3D		Página	1/2



Código Seguro De Verificación	yxSpYfXAp2BQATHLno9sGQ==		Fecha	06/05/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yxSpYfXAp2BQATHLno9sGQ%3D%3D		Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN PLAZA n.º TU-179-25 APROBADO POR LA COMISIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2026	HASTA (PUNTOS)
• Historial académico:	(10)
• Historial y experiencia docente:	(20)
• Historial y experiencia investigadora	(20)
• Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad	(10)
• Capacidad para la exposición y el debate	(20)
• Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza	(5)
• Adecuación de los proyectos docente e investigador	(15)

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	o/QzmfrpGAYyZjlNk+KvNw==	Fecha	04/05/2026	
Firmado Por	Aurora Martinez Florez			
	Manuel Pino Abad			
	Javier Megias Lopez			
	Luis Maria Miranda Serrano			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/o%2FQzmfrpGAYyZjlNk%2BKvNw%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	yxSpYfXAp2BQATHLno9sGQ==	Fecha	06/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yxSpYfXAp2BQATHLno9sGQ%3D%3D	Página	3/3	